REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
CINCO (5) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Referencia: Sucesión Doble Intestada (artículos 487 y S.S del. C.G.P.)
Interesado: Jorge Humberto Londoño Cano y otros
Causante: Inés Gabriela Cano de Londoño y Juan Bautista Londoño Álvarez.
Radicado: 05861 40 89 001 2019 00087 00.
Auto: Sustanciación N°075.
Asunto: Accede a solicitud y se fija nueva fecha y hora para diligencia de Inventarios y Avalúos.

El abogado Carlos Humberto Restrepo Arango, mediante escrito allegado a este proceso, ha solicitado al Despacho el aplazamiento de la diligencia de inventarios y avalúos programados para el día 13 de mayo de 2021, a las 09:00 de la mañana, toda vez que para esa fecha y hora tiene una audiencia penal en el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de la ciudad de Medellín (Ant.)

Teniendo en cuenta la solicitud deprecada por el libelista y en aras de garantizar el debido proceso, encuentra este Despacho procedente acceder a la petición del aplazamiento de la audiencia prevista en el artículo 501 del Código General del Proceso, al existir una causa que impide la asistencia de una de las partes convocadas a la audiencia. Por lo tanto, se dispondrá como nueva fecha para la realización de la referida audiencia el **día 14 de mayo de 2021, a las 09:00 de la mañana**.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CESAR AUGUSTO BEDOYA RAMIREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VENECIA - ANTIOQUIA

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados N°35

Venecia 6 de mayo de 2021.

SORAYA MARIA LONDOÑO
Secretaria